



5661
DECRETO N°
TEMUCO 31 DIC. 2024

VISTOS :

1. El decreto alcaldicio N° 5.477 de fecha 19 de diciembre del año 2024, que aprueba el contrato suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, R.U.T N° 76.060.259-0.**

2. El contrato: "Servicio de Aseo y Limpieza para Inmuebles de uso de la Municipalidad de Temuco", suscrito mediante escritura pública de fecha 09 de diciembre del año 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, R.U.T N° 76.060.259-0.**

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que se ha incurrido en un error involuntario al señalar en el punto N° 3, parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 5477 de fecha 19 de diciembre del año 2024, lo siguiente: Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados, las siguientes sumas: "**a) Por la Línea número cuatro "Inmuebles Municipales", la suma mensual de \$8.086.55, impuestos incluidos, por 12 inmuebles;**" en circunstancias que debió haber dicho: "**a) Por la Línea número cuatro "Inmuebles Municipales", la suma mensual de \$8.086.551, impuestos incluidos, por 12 inmuebles;**".

DECRETO:

Rectifíquese el punto N° 3, parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 5.477, de fecha 19 de diciembre del año 2024, en circunstancias en circunstancias que debió haber dicho: "**a) Por la Línea número cuatro "Inmuebles Municipales", la suma mensual de \$8.086.551, impuestos incluidos, por 12 inmuebles;**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



TATIANA GARCÍA MOSQUEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)



CBP

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento Compras Públicas y Gestión
- Departamento de Salud
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

3041532